



Ministerio de Fomento
Subsecretaría
Dirección General de Aviación Civil

**DIRECTIVA
DE
AERONAVEGABILIDAD**

NÚMERO:
05 / 00 R1

HOJA:
1 / 2

PRODUCTOS AFECTADOS: Motores Pratt & Whitney JT-8D-200 con el Boletín de Ingeniería 72-8525 de IBERIA (P&W Service Bulletin 6245) incorporado, números de serie: 725502, 726895, 725901, 726893, 725873, 726904, 725621, 725585, 725868, 725863, 726094, 725969, 725525, 725963, 725467, 725906, 725968, 725569, 725656, 725508, 725922, 725478, 726808, 726897, 725626, 725996, 718587, 725871, 725669, 726849, 725571, 725516, 718271, 725546, 725538, 726818, 725632, 725894, 725557, 725589, 725622, 725584, 725905, 726806, 725653, 726062, 725893, 725900, 725645, 726910, 725958, 726883, 725842, 726885, 726035, 725574, 725864, 725590, 725687, 726906, 725602, 725886, 725517, 725880, 726896, 725422, 726028, 726855, 726881, 726891, 726911, 726927, 726946, 726954, 726977, 696373, 696377, 725424, 725651, 725668.

718431, 718190, 718074, 725829, 718184, 718078, 718079, 718189, 725601, 718558, 718071, 718186, 725730, 718146, 718123, 725377

FABRICANTE ORIGINAL: Pratt & Whitney.

FECHA DE EMISIÓN: 17 de Julio de 2000.

REFERENCIA: Boletín de Ingeniería 72-8525 de IBERIA (P&W Service Bulletin 6245) Comunicación de Ingeniería 72-8038, de 8 de mayo de 2000, de IBERIA.

EFFECTIVIDAD: Desde su emisión

DESCRIPCIÓN: Al haberse detectado un potencial desprendimiento parcial del aro independiente integrado en el aro de sellado del segundo escalón de turbina de baja (LPT) incorporado en el B.I 72-8525 (P&W SB 6245), lo que según el fabricante del motor ha dado lugar a varios incidentes reportados, se deberá proceder a realizar las inspecciones establecidas en el apartado de Cumplimentación de esta Directiva. A su vez en este apartado se encuentran las instrucciones para proceder si durante estas inspecciones se detecta que el aro indicado presenta roturas o inicios de roturas

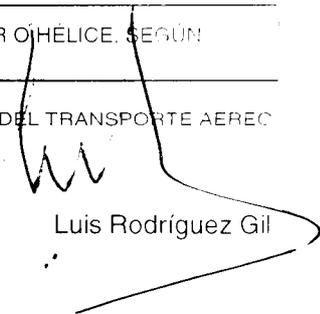
CUMPLIMENTACIÓN: Para aquellos motores con más de 2000 horas de vuelo desde la cumplimentación del Boletín de Ingeniería 72-8525 de IBERIA (P&W Service Bulletin 6245) se realizará una inspección del aro de sellado afectado, de acuerdo a las instrucciones de cumplimentación que se indican en la Comunicación de Ingeniería de IBERIA mencionada en el apartado "Referencia" de esta Directiva no más tarde de 10 días a contar desde la fecha de efectividad arriba indicada. Esta inspección se repetirá cada 250 horas de vuelo del motor.

Cualquier motor en el que se encuentren dos pines de fijación adyacentes desprendidos, o dos segmentos de aro (adyacentes o no) liberados será retirado del servicio antes de las 24 horas posteriores a su detección, permitiéndose únicamente un vuelo de regreso a base.

Cualquier motor en el que se encuentre una rotura del aro independiente o una grieta susceptible de producir una rotura del mencionado aro se retirará del

LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HELICE, SEGÚN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTROL DEL TRANSPORTE AEREO


Luis Rodríguez Gil



Ministerio de Fomento
Subsecretaría
Dirección General de Aviación Civil

**DIRECTIVA
DE
AERONAVEGABILIDAD**

NÚMERO:
05 / 00 R1

HOJA:
2 / 2

servicio lo antes posible, pero nunca más tarde de 15 días o 100 horas de vuelo desde su detección, lo que antes ocurra.

Si se encuentra cualquiera de los fenómenos indicados en los dos párrafos anteriores, se realizará una inspección del otro motor instalado en el mismo avión para comprobar el buen estado del aro

Si se detectan roturas o grietas susceptibles de producir roturas en los dos motores instalados en el mismo avión, se sustituirá al menos uno de ellos antes del siguiente vuelo del avión, por un motor con el aro intacto, quedando el motor no sustituido sujeto a lo indicado en los párrafos anteriores

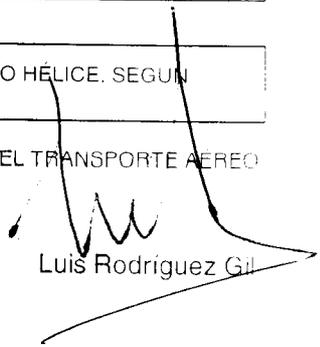
Se dará parte de cualquier rotura o grieta que se encuentre a la persona de contacto de la DGAC abajo indicada, utilizando el impreso contenido en la comunicación de IBERIA mencionada en el apartado "Referencia"

Para devolver un motor afectado al servicio, deberá sustituirse el sello afectado por uno nuevo, o al que se le haya incorporado correctamente el Boletín de Servicio nº 6245 de Pratt & Whitney. A los motores que se encuentren en estas circunstancias no les será de aplicación lo dispuesto en esta Directiva.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Para cualquier información adicional, contactar con:
Dirección General de Aviación Civil.
Subdirección General de Control del Transporte Aéreo.
Atención: Sr. Ramírez Ciriza.
Paseo de la Castellana, 67. 28071 Madrid
Correo electrónico: jmramirez@mfom.es
Teléfono: 915978858
Fax: 915978584

LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HÉLICE. SEGUN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTROL DEL TRANSPORTE AEREO


Luis Rodríguez Gil